



Concello da Coruña
Ayuntamiento de A Coruña
 UNIDAD DE ESTADÍSTICA Y PADRÓN
 UNIDADE DE ESTATÍSTICA E PADRÓN
 Praza de María Pita, 1
 15001 A CORUÑA



AYUNTAMIENTO DE A CORUÑA

NOTIFICACIÓN

Por la Alcaldía Presidencia con fecha 8 de febrero de 2010
HA ACORDADO:

- PRIMERO: **DAR DE ALTA** en el callejero de la ciudad, la vía **IGREXA DE ELVIÑA**
 Según aprobación del Pleno de fecha **3 de noviembre de 2008** y previo dictamen de la Comisión de Honores y Distinciones.
- SEGUNDO: Numerar el/los edificio/s cuyo emplazamiento se refleja en el plano adjunto:

Comienza en la vía Calle Antonio Insua Rivas y termina en la vía Avenida Alcalde Alfonso Molina.

DISTRITO 09	Entidad Colectiva 01 Elviña	Núcleo
SECCION 01	Entidad Singular 02 San Vicente de Elviña	
CÓDIGO DE VÍA	Diseminado 01 San Vicente de Elviña	

Denominación Antigua	Parcela	Denominación Actual
CALLE ANTONIO INSUA RIVAS Nº 21(Local)		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 2 (Accesorio)
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	84825-21	RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 6
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	85838	RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 10
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	85838-04	RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 12
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 103		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 16
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 101		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 18
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 99		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 20
CALLE ANTONIO INSUA RIVAS Nº 11		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 1
CALLE ANTONIO INSUA RIVAS Nº 13		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 3
CALLE ANTONIO INSUA RIVAS Nº 15		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 5
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA Nº 19		RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 9
LUGAR SAN VICENTE DE ELVIÑA	10	RUA IGREXA DE ELVIÑA Nº 11

- TERCERO: Ordenar a los titulares de los edificios que, en un plazo de diez días procedan a numerar el edificio, colocando en el dintel de la puerta principal de acceso dicho número, con unas dimensiones de 0.12 x 0.16 m., en forma inalterable a la acción del tiempo.

De conformidad con lo establecido en el art. 58.2 de la Ley 30/1192, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, se le informa que la resolución anterior agota la vía administrativa y contra la misma podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de esta ciudad en el plazo de dos meses previsto en los arts. 2.e, 8.1 y 46.1 de la Ley 29/1998, de 13 de julio reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. No obstante, los interesados de acuerdo con lo dispuesto en el art. 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril de Régimen Local, podrán interponer con carácter previo, recurso de reposición ante el mismo órgano que dictó la resolución en el plazo de un mes. Todo ello sin perjuicio de que los interesados puedan ejercitar, en su caso, cualquier otra acción que estimen más conveniente en defensa de sus derechos.

A Coruña a 22 de marzo de 2010
 EL SECRETARIO
 P.D.

Fdo. Roberto Martínez Anido Ricoy.

CORTAR E SEPARAR POLA LÍÑA DE PUNTOS / COBILAR Y SEPARAR POR EL TRAZADO

CORTAR E SEPARAR POLA LÍÑA DE PUNTOS / COBILAR Y SEPARAR POR EL TRAZADO

